

**Minuta de la Segunda Sesión Urgente de la
Comisión de Fiscalización**

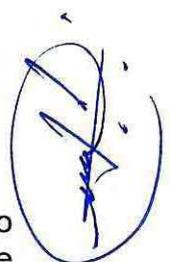
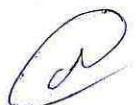
En la Ciudad de México, siendo las **once** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **veinticinco de abril de dos mil dieciocho**, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la **Segunda Sesión Urgente** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53; 55, párrafo primero; 58 y 59, fracción V y 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I y II y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la Comisión.
Myriam Alarcón Reyes	Consejera electoral, integrante de la Comisión
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero electoral, integrante de la Comisión.
Rubén Geraldo Venegas	Secretario ejecutivo del Instituto, invitado de distinción a la Comisión.
Félix Varela Rodríguez	Secretario técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:



ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día, y al no haber intervenciones, fue sometida a votación por el secretario técnico, siendo aprobada por unanimidad.

Previo al desahogo del punto referido, el presidente de la Comisión en el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 57 y 62 del Reglamento de Sesiones, sometió a la consideración de la y los integrantes de la misma, decretar en sesión permanente, en virtud de que el anteproyecto circulado se encontraba sustentado en datos preliminares que aún no habían sido aprobados por la Comisión de Asociaciones Políticas, por lo cual, a fin de tener certeza respecto al número total de candidaturas sin partido registradas a los cargos de Alcaldías y Diputaciones, así como los montos líquidos a distribuir como financiamiento público, que a su vez permitieran determinar los límites de financiamiento privado al que podrían acceder este tipo de candidaturas, sería necesario esperar a que se llevara a cabo la sesión de dicha Comisión. En ese entendido, y por las razones expuestas, se sugirió decretar la sesión permanente para ser reanudada al término de la sesión de Comisión de Asociaciones Políticas convocada para ese mismo día, solicitando al secretario técnico tomara la votación correspondiente.

En consecuencia, el secretario técnico requirió a los integrantes de la Comisión que de estar por la afirmativa de decretar un receso por las manifestaciones vertidas por el consejero presidente de la Comisión, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Por lo anterior, siendo las **once** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día de la fecha, se declaró en Sesión permanente la Segunda Sesión Urgente de la Comisión de Fiscalización, a fin de ser reanudada de su receso hasta nuevo aviso.

Con fundamento en el artículo 62, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones, siendo las **dieciocho** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **veinticinco de**

SEGUNDA SESIÓN URGENTE

2/5

abril de dos mil dieciocho, se reanudó la Segunda Sesión Urgente de la Comisión de Fiscalización, solicitando el consejero presidente de la Comisión al secretario técnico que realizara la verificación del quórum para sesionar válidamente.

El secretario técnico, Félix Varela Rodríguez, llevó a cabo la verificación del quórum, refiriendo que se encontraban presentes la consejera electoral, Myriam Alarcón Reyes, y el consejero electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, integrantes de la Comisión, así como el consejero electoral presidente de la Comisión, Mauricio Huesca Rodríguez, por lo que existía el quórum necesario para sesionar.

En razón de que el orden del día se aprobó sin modificaciones, antes de avanzar con el tema listado en el orden del día, el presidente de la Comisión, solicitó al secretario técnico, sometiera a votación la dispensa de la lectura del documento previamente circulado, requiriendo este último a la y los integrantes de la Comisión que si estaban por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el único asunto del orden del día:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de la y los integrantes de la misma, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, a lo que seguidamente, la consejera electoral, Myriam Alarcón Reyes, intervino para solicitar que se ajustaran las fechas en atención a los acuerdos aprobados por el Consejo General a fin de tener bien sustentado el proyecto que habría de someterse a consideración del Consejo General; adicionalmente, sugirió que se reforzaran los considerandos del Anteproyecto, incluyendo el artículo 324 del Código, que habla de los derechos que las candidaturas sin partido tienen respecto a la distribución del financiamiento público.

En el uso de la palabra, el consejero presidente refirió que se estaba hablando del mismo documento circulado, con la salvedad de que en los antecedentes 21 y 23 se ajustarían las fechas de aprobación de los Dictámenes aprobados por el Consejo

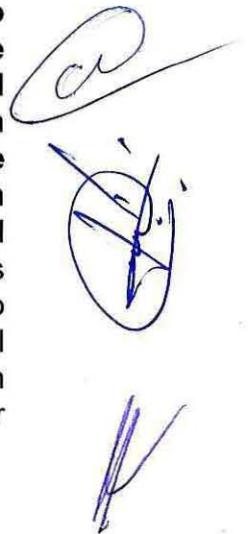
SEGUNDA SESIÓN URGENTE

General respecto a la C. Elizabeth Díaz Chávez y al C. Jorge Rodríguez Esquivel respecto al apoyo ciudadano obtenido; asimismo se incluye la parte correspondiente a la aprobación del Consejo General del Acuerdo de financiamiento público asignado a las candidaturas sin partido, en el entendido de que el documento en análisis es un Anteproyecto, por lo cual será en lo posterior que se incluyan las fechas de aprobación del Consejo General. Asimismo, refirió que, en lo concerniente a la solicitud de integrar el artículo 324 del Código, no se había incluido en razón de que versa respecto al financiamiento público y es en el Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas y posteriormente en el acuerdo sobre el mismo tema aprobado por el Consejo General donde se describe el procedimiento para la determinación del financiamiento público, mientras que en el anteproyecto discutido se utilizan las asignaciones de financiamiento público determinadas para establecer los límites de financiamiento privado bajo criterios coincidentes con los emitidos por la Sala Superior; sin embargo, se incluiría en el anteproyecto para señalar que el límite establecido para el financiamiento privado deriva de la asignación del financiamiento público.

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico que tomara la votación correspondiente.

Hecho lo anterior, el secretario técnico procedió a poner en consideración de la y los integrantes de la Comisión, el único punto del orden del día, con las modificaciones propuestas, para lo cual requirió que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano. El punto en comento fue aprobado por unanimidad, derivándose en el siguiente acuerdo:

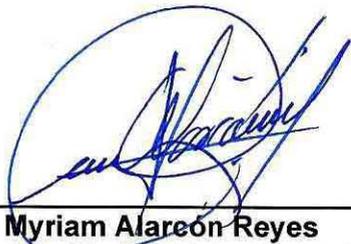
CF/14/17. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita el Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para ser puesto a consideración del Consejo General.



Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diecinueve horas con un minuto del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **segunda sesión urgente** de la Comisión de Fiscalización.



Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización